

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 18 de agosto de 2023

Radicado No. 2022-00165

1. Téngase en cuenta que el extremo actor desiste de continuar la presente ejecución respecto del demandado **Hernando Mora Gil**.

2. Téngase en cuenta que se notificó personalmente al demandado **Mario Sánchez Ramírez**, secretaría contabilice el término respectivo. (*archivo digital No. 35*)

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ